

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 100/02

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la hoja de vida enviada por los Directivos de los padres de familia del Colegio Sagrado Corazón, correspondiente al Padre Antonio Villalba Mula, se puede apreciar los distintos y numerosos estudios realizados por el mencionado religioso para lograr su ordenación sacerdotal el año 1962.

Que, desde su llegada a Bolivia el padre Antonio Villalba Mula, ha trabajado incansablemente en la Educación de nuestra juventud, ocupando siempre diversos cargos de importancia.

Que, en la actualidad el padre Villalba es Director y Administrador del Colegio Sagrado Corazón de nuestra ciudad, como también en anteriores oportunidades ocupó este cargo en el Colegio San Calixto y San Ignacio de la ciudad de La Paz.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,
DISPONE:

Art. 1º Se conceda de acuerdo al Art. 8º Inc. d) del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal, la condecoración " Heroína Juana Azurduy de Padilla " en el Grado de Honor Cívico, al Sacerdote Jesuita:

Padre Antonio Villalba Mula.

Art. 2º A realizar el acto de distinción el día Martes 15 de octubre del año 2002 a horas 17:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 3º El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda encargado del cumplimiento de la presente Ordenanza

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal a los Catorce días del mes de Octubre del año dos mil dos.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil dos.

Lic. Fidel Herrera Ressini
ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA
SECCION CAPITAL SUCRE